

DECRETO ALCALDICIO N° 1134 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 24 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

El Correo Electrónico de fecha 11.05.2022, de Sr. Oscar Pérez Armijo, donde solicita fondos a rendir a cargo del Programa MAS.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de material didáctico y elementos de gimnasia para Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

**DECRETO** :

**FIJASE**, la suma de \$ 150.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de materiales y elementos necesarios para el Programa MAS.

**DESIGNASE**, al Sr. Oscar Pérez Armijo Rut [REDACTED]

, para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MSB/RCS/rccs



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)